Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Caso No. 038880-2015 radicada con el DOCUNET No. 13374

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial por la extracción ilegal de oro en las quebradas el ahorcado y la cristalina predios Villa Camila y Villa Luciana, presentada por un ciudadano anónimo el día 09 de marzo de 2015, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, a las quebradas mencionadas en el corregimiento de la Marina jurisdicción del municipio de Tuluá; quien rindió el informe correspondiente, de fecha 17 de marzo de 2015.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 17 de marzo de 2015, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

JOSE OLEGARIO ALBA G.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VEINTE (20) de MARZO de 2015, a las ocho (2:00 p.m.) en la página electrónica de la CVC y en la en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día (30) TREINTA DE MARZO DE 2015 a las (2:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

JOSE OLEGARIO ALBA G.
Técnico Administrativo (Sustanciador) - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Gabriel Prado Cartagena
Revisó: José Jesús Pérez - Coordinador Unidad de Gestión de Cuencas Ríos Tuluá y Morales.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA Ó ACTIVIDAD

1. **Fecha y hora de inicio:** 17/03/2015 / 8.00 PM.

2. **Dependencia:** Dirección Ambiental Territorial DAR Centro Norte Tuluá.

3. **Nombre del funcionario(s):** Gabriel Prado Cartagena, Carlos Ernesto Buitrago V, y Carlos Alberto Ramirez L.

4. **Lugar:** Quebrada el ahorcado, finca el crucero, corregimiento de la Marina, municipio de Tuluá Valle.

5. **Objeto:** Atención a denuncia, radicada con el No 13374-2015, Anónimo recepcionado vía telefónica.

6. **Descripción:**

   Realizado el recorrido por las quebradas la cristalina y el ahorcado en los sitios indicados, Villa Camila y Villa Luciana o el Crucero, se encontró sobre la quebrada el ahorcado a nueve personas quienes manifestaron ser residentes del corregimiento de la Marina dedicados a la minería artesanal (barequeo) y que trabajan centrados sobre el cauce de la quebrada con una intervención mínima sobre el talud de la corriente de agua, la actividad ya descrita la realizan con herramientas tales como pala, azadón, y un pequeño laberinto construido en madera.

   Como antecedente manifestaron que otro grupo de personas llegadas de Tuluá en meses anteriores estuvieron trabajando sobre las laterales o barranco de la quebrada generando erosión de orillas por el cual pudo presentarse la queja.
   Las personas son a saber:

NOMBRE	CEDULA
Heriberto Gomez	2.677.215
Diego Fernando Ospina	94.393.726
Hernando Salazar	2.677.055
Erika Mosquera	1.112.104.291
Alberto Natigay	4.840.313
Ana Mosquera	1.116.234.100
Carlos Natigay	Sin documento
Pedro Duarte	Sin documento

7. **Actuaciones:**

Se reunieron las personas en dos grupos por sitio de trabajo y se les explicó la normatividad vigente y sus implicaciones al momento de ser aplicadas. Toma de fotografías.

8. **Recomendaciones:**

Mientras los mineros artesanales estén trabajando sobre el cauce de la quebrada se puede dar un manejo controlado en aras de no generar conflictos sociales y articulación armónica en beneficio de nuestro libre y tranquilo desplazamiento por la zona en cumplimiento de nuestras funciones.

Igualmente programar recorridos de control con frecuencia a estos sitios con el fin de evitar el incremento en número de estas personas dedicadas a la minería artesanal.

9. **Hora de finalización:** 2.30 p.m.

Firma del Funcionario(s)